

Empresarios hechos a la Ciudad de Sevilla en el año de
treinta y cinco, la qual congoñe Venisey Treinta y cinco
ochenta y nueve D. y Treinta y Treinta. = D. de G. L. C. U.
a prouer los gastos como hechos a Resoluciones suyas y del
señor Corregidor a quien tan Especial aplicación de todo se
le adevino, bien lo es. = D. de G. L. C. U. = D. de G. L. C. U.
Incredible prontitud para puerbar esta población, en la
forma posible de parte del Rey que la amenaza si se
repetiere Igual a benida que la que se experimenta los
días Venisey cinco y Venisey seis de Setiembre. Acuerdo que ha
velacion se remita a D. de G. L. C. U. = D. de G. L. C. U.
particular Comisión para las obras y reparos de dicho Rio
a fin de que en su virtud mande se satisfagan dichos gastos
D. los Caudales y efectos de binados a la casa de S. M. =
para las empresas de dicho Rio =

Entre el Sr. D. Juan Bañ. f. f. f. =

Carras de examen

Presentaronse cinco Carras de examen de las de torrens y
hechas ante la Justicia de esta Ciudad y los señores de este Ayuntamiento
a favor de Antonio Rodriguez, Miguel Ferrer, Blas de
H. f. f. f. Marcos Carrales y Diego Sanchez = D. de G. L. C. U.
Sabiendolas oídas las admitió, Acuerdo que los dos de los

Informe

En el Sr. D. Pedro Joseph Molina y D. de G. L. C. U. suplico a la Ciudad
mande librar al Sr. Mar. de Comera su padre los seis
cientos Ducados que en cada un año le paga D. de G. L. C. U.
de tanto de la vara de sacas D. de G. L. C. U. los Reditos que Cumplian
nau. de peño = D. de G. L. C. U. Acuerdo Informe el Cont. =

Informe

En vista de petición de D. Joseph Amado f. f. f. =
de las milicias de esta Ciudad y su teniente D. Casa de aposento
mande pagar lo que se le debe de cuando D. Casa de aposento
La Ciudad. Acuerdo que en el Informe al Cont. se le pague
Libranza de lo que fuere en propios y D. de G. L. C. U. Jurado Mar
tin D. de G. L. C. U. =

Informe

La Ciudad. Acuerdo que en el Informe al Cont. se le pague lib. =
a don D. Pedro Prel. Capellan de esta Ciudad de lo que se le debe
de cuando de su salario en propios y D. de G. L. C. U. =

Portura en el abasto
del aceite =

Lois de revelacion de la portura hecha D. Mathias Garcia en el Abasto
azeite de esta Ciudad para el año que viene de seiscientos y dos a precio
nuevo D. de G. L. C. U. Inclusion de D. Condiferentes Calidades y Condiciones
que se admita en Cavildo de D. de G. L. C. U. = D. de G. L. C. U. =
que se pida se Intercampa la Ciudad para el ajuste de los de D. de G. L. C. U. =